



SECRETARÍA EJECUTIVA  
9/03/23  
14:40  
Cony

SECRETARÍA EJECUTIVA

IECM/SECG/27/2023

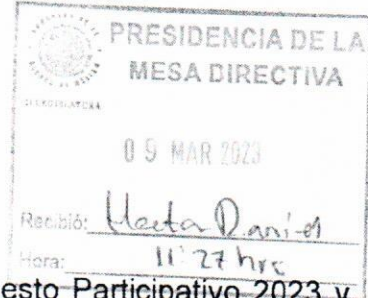
Ciudad de México, 07 de marzo de 2023

**Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza**

Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México.

II Legislatura

**Presente**



Me refiero a la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Al respecto, hago de su conocimiento que, el día de ayer 06 de marzo de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el *Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2023*, por el que aprobó modificar los plazos establecidos para el registro y trámite de los proyectos propuestos por las personas habitantes de la Ciudad de México para el presupuesto participativo 2023-2024, previstos en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Lo anterior con la finalidad de ampliar el plazo para que las personas habitantes de la Ciudad de México puedan registrar proyectos para ambas consultas de presupuesto participativo y así contar con mayores opciones para decidir sobre la forma de mejorar el entorno de su unidad territorial.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, 124 y 129 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, le envió el acuerdo de mérito, así como la convocatoria con las fechas ajustadas, mediante el hipervínculo de descarga siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



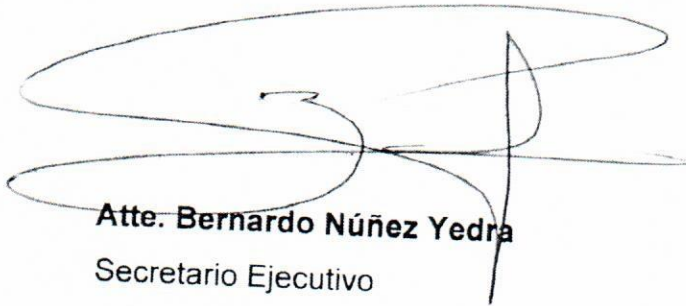
[https://iedf-](https://iedf-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/participacion_ciudadana_iecm_mx/EoJW-Kbc6dRLsHKJDJnHoxkBLQDBxn4ZPUXZN_P1YaIYKQ?e=M9oDrb)

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/participacion\\_ciudadana\\_iecm\\_mx/EoJW-Kbc6dRLsHKJDJnHoxkBLQDBxn4ZPUXZN\\_P1YaIYKQ?e=M9oDrb](https://iedf-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/participacion_ciudadana_iecm_mx/EoJW-Kbc6dRLsHKJDJnHoxkBLQDBxn4ZPUXZN_P1YaIYKQ?e=M9oDrb)

Lo anterior, con la atenta solicitud de que apoye a este Instituto Electoral en la tarea de difusión entre las personas habitantes de esta Ciudad, respecto de la ampliación y ajuste en los plazos, en los términos que estime idóneos.

Hecho lo anterior y de no existir inconveniente, le agradeceré comparta con esta institución las acciones desplegadas a fin de dar a conocer el documento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atte. **Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. **CE Patricia Avendaño Durán**. Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**CE Mauricio Huesca Rodríguez**. Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez**. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su seguimiento. Presente.  
Archivo.

RF/ARL/JDVS/JEDA/CAVR/NNRF/IGG/ILVP

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

